LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE TABIO "INDERTAB"

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **PAULA ANDREA FONSECA HERNANDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.076.623.116 expedida en Tabio Cund.**,** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INDERTAB** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los diecisiete (16) días del mes de agosto de 2024.

Original Firmado

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FORERO
Gerente - INDERTAB

Elaboró y verificó: Juan Antonio Rodríguez Forero - Gerente Instituto Municipal de Deporte y Recreación INDERTAB